

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52
ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario 2/2021, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de marzo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de marzo) y que afecta al vigente presupuesto de la Entidad.

Estado de ingresos		
Cap. 8	Activos Financieros	276.245,09€
Estado de gastos. Baja		
Cap. 5	Fondo de Contingencia	100.000€
Estado de gastos. Altas		
Cap. 6	Inversiones Reales	276.245,09€
Estado de gastos. Altas		
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.000€

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 26 de abril de 2021.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/15.883/21)

